



Mancomunidad
de Servicios Sociales
zona Ultzama

Ultzamaldeko
Gizarte Zerbitzuen
Mankomunitatea

S. Pedro Kalea 8 BIS,
31797 Larraintzar (Navarra)
Tel. 948 305 353
mssb@ultzama.es

RESOLUCIÓN nº15/2022

Larraintzar, Valle de Ultzama, a 25 de NOVIEMBRE de dos mil veintidós.

D. EKAITZ ASTIZ MARTÍNEZ, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base zona Ultzama, por medio de la presente:

EXPONE:

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

Visto que mediante Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad nº8/2022, de fecha de 9 de mayo 22 de abril, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº95, de fecha de 17 de mayo de 2022, por se aprobó la Oferta de Empleo Público del año 2022 de esta Mancomunidad, modificada (corrección de errores) por posterior Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad nº14/2022, de fecha de 3 de octubre, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº219, de fecha de 7 de noviembre, se articulan los procesos de estabilización y convocatoria excepcional conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que mediante acuerdo de la Asamblea de Vocales de la Mancomunidad de Servicios Ultzanueta de fecha de 9 noviembre de 2022, se acordó por dicha Mancomunidad la adhesión de forma parcial a la regulación contenida en el título II de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

Visto que el contenido de la presente Resolución y de la Convocatoria que ahora se aprueba ha sido negociado con la Comisión de Personal de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base zona Ultzama, en su caso, o con la representación del personal de dicha entidad.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante Resolución de Alcaldía de Ultzama.

RESUELVE:

1º.- Aprobar la Convocatoria y su Bases para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de los puestos de trabajo correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyas vacantes y características se detallan en el Anexo 1.

2º.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

2º.- Publicar la presente convocatoria, sus bases y sus anexos en el Boletín Oficial de Navarra.

D. Ekaitz Astiz Martínez

Presidente de la Mancomunidad de SS.SS. de Base zona Ultzama



Mancomunidad
de Servicios Sociales
zona Ultzama

Ultzamaldea
Gizarte Zerbitzuen
Mankomunitatea

S. Pedro Kalea 8 BIS,
31797 Larrainzar (Navarra)
Tel. 948 305 353
mssb@ultzama.es

Lo que se le notifica a Vd. para su conocimiento y efectos haciéndole saber que, contra la presente Resolución/Acuerdo, podrá interponerse optativamente alguno de los siguientes recursos en los plazos que respectivamente se indican, contados a partir del día siguiente al de la notificación de este escrito:

- Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes (Artículos 123 y 124 de Ley 39/2015 LPACAP).
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes (Artículos 337 y ss. de la Ley Foral 6/90 LFAL).
- Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses (Artículo 8 de la Ley 29/1998 LJCA).